

***Jornada** sobre la mejora de la
envolvente del edificio a través
de la renovación de ventanas.*



Fundación de la
Energía de la
Comunidad de Madrid

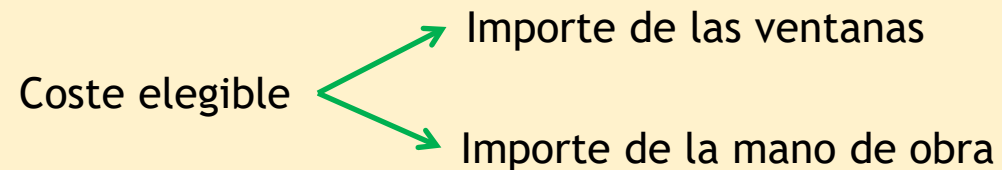


- ❖ **Objetivo:** incentivar la renovación de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética, fomentando con ello la reducción de la demanda energética de las viviendas y edificios del sector terciario, la disminución de la factura energética de los usuarios y la mejora de las condiciones de confort de las estancias.
- ❖ **Tipo de ayuda:** de interés público y económico que incide directamente en la consecución de los objetivos de la política energética de nuestra región.
- ❖ **Empresas que participan en el Plan Renove:**
 - Suministradores de materia prima (perfil, vidrio, cajón, herraje y sellado)
 - Distribuidores/Instaladores
- ❖ **Presupuesto:** 900.000 € fondo público.
- ❖ **Vigencia:** Aquellas sustituciones realizadas comprendidas entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 o el agotamiento de los fondos disponibles.
- ❖ **Gestión:** Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- ❖ **Tramitación de expedientes:** Empresas Distribuidoras/Instaladoras.





- ❖ **Plazo de solicitud de incentivo:** a partir del 23 de octubre de 2020.
- ❖ **Plazo de ejecución:** Aquellas sustituciones realizadas comprendidas entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 o el agotamiento de los fondos disponibles.
- ❖ **Cuantía de los incentivos:** Estimación de 110 €/m² de vidrio ATR instalado. Con un límite del 25% del coste elegible, siendo éste:



- ❖ **Solicitud del incentivo:** la empresa distribuidora/instaladora genera el **Boletín de Solicitud de Incentivo (BOSI)** y a través de la aplicación informática toda la documentación del expediente a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.



❖ Alcance

- Cualquier cerramiento de vidrio que se encuentre instalado en la Comunidad de Madrid.
- Sustitución de un cerramiento por otro cerramiento que cumpla las especificaciones del Plan Renove de Ventanas.
- Las ventanas que se instalen deben ser nuevas, lo que se acreditará mediante la factura correspondiente, y tener como destino viviendas o edificios del sector terciario de la Comunidad de Madrid.
- En ningún caso se podrá acoger al Plan Renove la compra sin instalación; dicha instalación se acreditará mediante la correspondiente factura emitida por la Empresa Instaladora Adherida al Plan Renove que realice la sustitución.
- La superficie mínima de vidrio sustituido (ATR) tiene que ser de 2 m².
- Se considerará actuación susceptible de ayuda la sustitución de elementos que ya
- cerrasen terrazas o balcones.
- No se considerará actuación susceptible de ayuda:
 - Las ventanas ubicadas en paramentos no verticales.
 - Los cerramientos acristalados que se coloquen con la finalidad de cerrar terrazas, balcones o galerías.





❖ Características técnicas (1/2)

- Los marcos y hojas deberán ser de PVC, madera, metálicos o mixtos.
- En el caso de los marcos y hojas de PVC, tendrán clasificación para clima severo en España.
- En el caso de carpinterías metálicas, deberán disponer de rotura de puente térmico.
- El marco de los perfiles utilizados en la fabricación de las ventanas, debe tener una transmitancia térmica (U) menor a $2,3 \text{ W/m}^2\text{K}$ y el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante debe poseer un valor de U menor o igual a $1,3 \text{ W/m}^2\text{K}$.
- Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire Clase 4.
- En el caso de sustitución de ventana con capialzado (persiana), que el cajón de persiana tenga permeabilidad al aire clase 4 e incorpore aislante térmico, de forma que el cajón tenga una transmitancia (U) menor o igual a $1,5 \text{ W/m}^2\text{K}$.



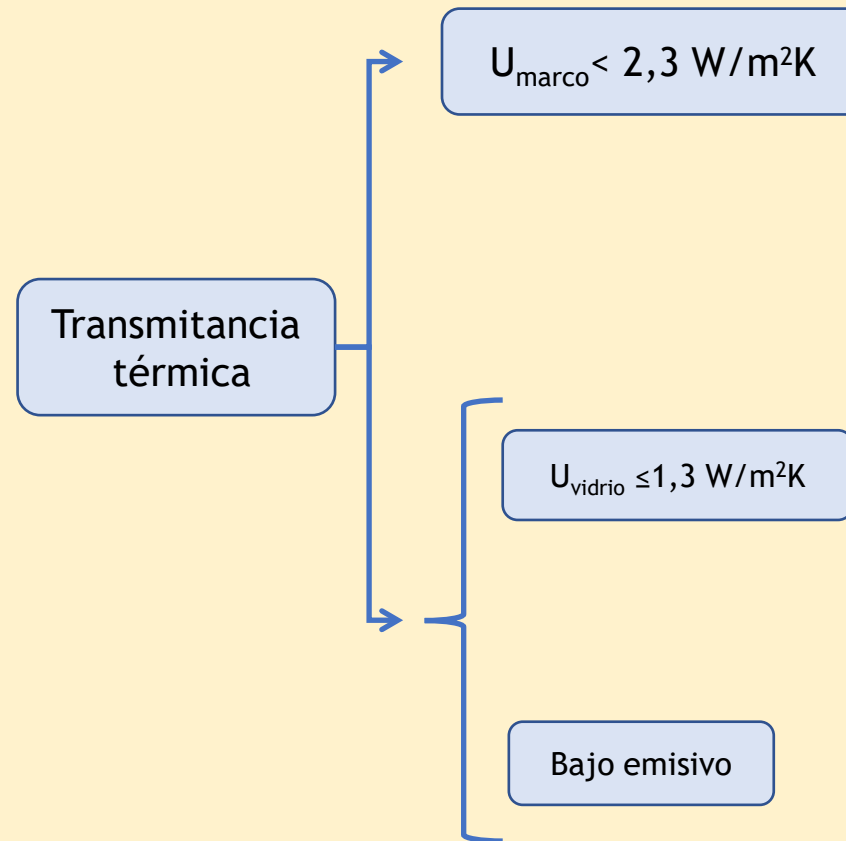


❖ Características técnicas (2/2)

- En todas las ventanas el herraje será perimetral, y en las de dos hojas movibles deberá incluirse palanca de rebajo en la hoja pasiva. Los fijos no requerirán herraje.
- Tanto el perfil, como el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante, el herraje, el cajón de persiana y el sistema de instalación deberán estar incluidos en la base de datos de la web habilitada a tal efecto.
- El montaje de la carpintería se realizará con alguno de los dos sistemas siguientes:
 - Con anclajes y bandas o cintas expansivas clase BG1 y BGR: estanqueidad al agua mayor o igual a 600 Pa según la DIN 18542, con un ancho de banda igual al espesor de la ventana menos unos 6 mm, así como los elementos de sujeción que garanticen la seguridad de la misma.
 - Mediante el sistema de triple barrera. Los elementos interiores deberán de tener un valor s_d superior a los elementos intermedios y exteriores, y deberán ser herméticos y resistentes al viento, los elementos intermedios deberán igualar o mejorar las propiedades térmicas y acústicas de la ventana.
- Los elementos exteriores deberán ser impermeables al agua, resistentes al viento y permeables al vapor



❖ Resumen de características técnicas



❖ **Abono del incentivo:**

Una vez el expediente se dé por correcto, mediante transferencia al cliente desde la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

❖ **Información:**

<https://www.fenercom.com/actuacion/plan-renove-de-ventanas-2020/>

renoveventanas@fenercom.com



Muchas gracias

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

